



DECRETO ALCALDICIO N° 2643

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO
REQUINOA EN LA MEDIALUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

17 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Requinoa para realizar **RODEO** en la Medialuna de Requinoa los días Sábado 27 y Domingo 28 de Noviembre de 2021. Los fondos recaudados son en beneficio del Club de Rodeo.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Requinoa, para realizar **Rodeo**, los días Sábado 27 y Domingo 28 de Noviembre de 2021 en la Medialuna de la Comuna de Requinoa.

HORARIO : Días 27 y 28 de Noviembre de 2021
Desde las 09:00 horas hasta las 22:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Déjese establecido, que la entidad organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Aliro Berrios Pichun, Rut [REDACTED] Presidente Club de Rodeo Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

ASV/CMAB/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)